

WED



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 351-2017-MDC.A  
CASTILLA, 15 de agosto de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 262-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 15 de agosto de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al Servicio del Estado;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 102, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que corresponde la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP al titular de la entidad;

Que mediante Informe N° 262-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 15 de agosto de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, pone de conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en la cual prescribe la evaluación, validación y aseguramiento del Plan de Desarrollo de las Personas que contengan las acciones de capacitación para toda las entidades públicas, en este contexto, el Comité de Planificación de Capacitación de esta comuna, ha procedido a elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas anualizado de la Municipalidad Distrital de Castilla – 2018 y el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 -2022, esto sobre la base de los diagnósticos de capacitación e informes de las diferentes unidades orgánicas.

Contando con las visaciones de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL 2018-2022 de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual consta de 8 capítulos y que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO 2018, de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual consta de 3 capítulos y que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE

